

R.D. N° 27-7/2026.-

Montevideo, 11 de agosto de 2026.-

**FUNCIONARIA INGRESADA EN
JULIO/2023 COMO PROFESIONAL
I MÉDICO
Presupuestación.-**

GH/3051

VISTO: la aprobación del Presupuesto del Organismo para el Ejercicio 2026 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 303/025, del 23.12.2025, que en su art. 46 faculta al Banco de Previsión Social a incorporar en cargos presupuestales a aquellos funcionarios con Contratos de Función Pública, luego de transcurridos tres (3) años de su ingreso y que hubieran cumplido en forma satisfactoria sus funciones;

RESULTANDO: **I)** que el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 237/006, del 26.07.2006, en el Capítulo III, art. 5 prevé: “La incorporación al Organismo en calidad de presupuestado o de contratado de función pública se hará por el último grado del presupuesto o por el último grado ocupado dentro del escalafón y de la serie o especialidad de cargos correspondiente”;

II) que según lo expresado en el Reglamento de Calificaciones para los funcionarios en régimen de Contrato de Función Pública, aprobado por R.D. N° 34-5/2010, de fecha 04.11.2010, y sus modificativas R.D. Nos. 3-43/2011, del 09.02.2011 y 8-8/2013, del 03.04.2013, se procedió a calificar a la funcionaria Sra. María Campos (N° 18968), Escalafón A, Grado 013, cargo Profesional I Médico, quien se encuentra en las condiciones explicitadas en el Visto de la presente Resolución;

III) que la Gerencia de Gestión Humana eleva la información de la funcionaria Sra. María Campos (N° 18968), quien cumple con las condiciones para la presupuestación, por contar con calificación superior a 3;

IV) que los movimientos de créditos que esta presupuestación genera no se encuentran previstos en el Presupuesto 2026 vigente a la fecha;

CONSIDERANDO: **I)** la habilitación que otorga el Presupuesto del Organismo y las condiciones que prevé el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

R.D. N° 27-7/2026.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) PRESUPUESTASE, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRES (3) AÑOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LA FECHA DE INGRESO AL ORGANISMO EN EL CARGO QUE SE DETALLA, A LA SIGUIENTE FUNCIONARIA:

<u>N° FUNC.</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ESC.</u>	<u>GRADO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
18968	CAMPOS	MARÍA	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	03.07.2023

- 2º) APROBAR LA TRASPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL RUBRO 0 DEL PRESUPUESTO OPERATIVO 2026 EN LOS IMPORTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

DE:

021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil.....\$851.119

059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados.....\$93.861

067751 - Prestación por alimentación Contratados.....\$120.518

A:

011311 - Sueldos básicos de cargos Presupuestados.....\$851.119

059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes.....\$93.861

067750 - Prestación por alimentación Permanentes.....\$120.518

- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-
- 4º) DESE CUENTA AL TRIBUNAL DE CUENTAS (SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1891/18, NRAL. 1).-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ad/an